

## DECRETO 553 DE 2000

(marzo 28)

por el cual se confiere comisión de servicios al exterior al Ministro de Cultura

y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por los numerales 1º, 18 y 29 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 4º del Decreto 1050 de 1997, y

### CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía Arango, debe desplazarse a Caracas, Venezuela, el 31 de marzo de 2000, a París, Francia, del 1º al 4 de abril de 2000 y a Londres, Gran Bretaña, del 5 al 8 de abril de 2000 con el objeto de: impulsar la agenda cultural bilateral con Venezuela, asistir a las actividades de instalación de la Semana de Colombia en París y desarrollar una serie de actividades de acercamiento institucional con la Gran Bretaña;

Que los viáticos serán asumidos en su totalidad por la Secab Convenio 655/99 y los pasajes aéreos en primera clase con cargo al Contrato número 833/99 suscrito entre el Ministerio de Cultura y Aviatur S.A.,

### DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese comisión de servicios al exterior, al señor Ministro de Cultura doctor Juan Luis Mejía Arango, para desplazarse a Caracas, Venezuela, el 31 de marzo de 2000 con pernoctada, a París, Francia, del 1º al 4 de abril de 2000 y a Londres, Gran Bretaña, del 5 al

8 de abril de 2000, último día sin pernoctar, con el objeto de: impulsar la agenda cultural bilateral con Venezuela, asistir a las actividades de instalación de la Semana de Colombia en París y desarrollar una serie de actividades de acercamiento institucional con la Gran Bretaña.

Artículo 2°. El doctor Juan Luis Mejía Arango, tiene derecho al reconocimiento y pago de un (1) día de viáticos en Caracas a razón de US\$200 diarios y de siete días y medio (7.5) de viáticos en París y Londres a razón US\$380 diarios para un total de \$6.057.239 y los pasajes aéreos en primera clase, con cargo al Contrato número 833/99 suscrito entre el Ministerio de Cultura y Aviatur S. A.

Artículo 3°. Encárgase a la doctora María Cristina Serje de La Ossa, Viceministra de Cultura, de las funciones del despacho del Ministro de Cultura, durante la ausencia del titular.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.